

Este Ministerio ha acordado descalificar las dos viviendas de protección oficial sitas en la calle Valle de Laciara, números 46 y 43 —antes Peña de Martos, número 8 y Cerro Pe-rayas, número 5— Ciudad Satélite Mirasierra, de esta capital, solicitada por su propietario don Pedro Ares Espada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

2891

*ORDEN de 10 de enero de 1977 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en Huerta de Valdegómez, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de don Francisco Riestra Limeses.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-88 (1706), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Francisco Riestra Limeses, de la vivienda sita en Huerta de Valdegómez, de Pozuelo de Alarcón (Madrid);

Resultando que el señor Riestra Limeses, promotor del expediente anteriormente descrito, formalizó escritura de concesión de anticipo con el Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario de Madrid, don Manuel Antonio Romero Vieitez, como sustituto de su compañero, don Angel Sanz Fernández, con fecha 31 de julio de 1957, bajo el número 2.652 de su protocolo, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 592 del archivo general, libro 104 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 199, finca número 6.803, inscripción segunda;

Considerando que con fecha 15 de febrero de 1957 fue calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de la indicada finca, otorgándose con fecha 30 de mayo de 1963 su

calificación definitiva, habiéndose concedido los beneficios de anticipo y exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobado por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda, el haberse reintegrado los beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no conatando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149, y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en Huerta de Valdegómez, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), solicitada por su propietario don Francisco Riestra Limeses.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOS

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 87/76 se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Miguel Serradilla Cruz, en reclamación de 71.450 pesetas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y por el tipo pactado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fue de 126.875 pesetas, la nuda propiedad de la siguiente finca:

«Piso principal o vivienda situado en la calle Cardenal Cisneros, de la barriada de la Estación, de esta capital, al fondo de la casa-chalet número 13, de expresada calle. Ocupa un área cuadrada de 70 metros. Da su frente, o Sur, en vacío, con aludido patio y casa declarada de setenta metros, y linda, por la derecha, entrando, o Saliente, con la citada cochera; por la izquierda, o Poniente, en vacío, con finca de los señores García Cabrero, y por el fondo o Norte, en vacío, con la «Constructora Extramña, S. A.». Este piso tiene asignada una participación o cuota del 50 por 100, y su título de adquisición lo fue por donación de la madre del demandado, de la nuda propiedad, la cual se reservó el usufructo vitalicio.

Se ha señalado para el acto de la subasta el día 9 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de es-

te Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, haciéndose constar que para tomar parte en la misma, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, que es el ya señalado de 126.875 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, al crédito del digo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Badajoz a 13 de enero de 1977. Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—344-3.

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.342 de 1974-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por doña

Florentina Doria García, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y precio fijado por las partes en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 de descuento del precio fijado el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca especialmente hipotecada por las partes sale en esta subasta por el precio de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca especialmente hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Número 7. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Europa, donde le corresponde el número 18. Consta de recibidor, pasador comedor-estar, cocina, baño aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda, al Norte, proyección vertical de la indicada calle; al Oeste, mayor finca de procedencia; al Este, rellano y hueco escalera; patio y en parte también mayor, finca de que procede; al Sur, rellano escalera y patios; por debajo, la planta altillo o entresuelo, y por encima, planta piso segundo. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble del 9,19 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.495, libro 565, de Barcelona, folio 139, finca número 26.861, inscripción primera.

Barcelona a 17 de enero de 1977.—690-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 463 de 1976, se siguen autos de ejec. hipoteca naval a instancia del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra doña Rosalía Sánchez Giménez, en reclamación de 13.353 216 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta subasta. Tipo: 32.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que la certificación registral de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada y que las cargas y gravámenes anteriores a la de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Un barco de pesca, denominado «Capital Jorge III», con casco de acero y propulsión a motor, de las siguientes características: Eslora total, 37 metros 35 centímetros; eslora entre perpendiculares, 32

metros; manga, 7 metros 40 centímetros; de puntal, 4 metros, y de arqueo, 250,25 toneladas. Va accionado por un motor «Maquinista Terrestre y Marítima» de 1.000 caballos, y consta inscrito en el Registro Mercantil, sección de buques de Santander, en el libro 24, folio 87, hoja número 702, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1977. El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—974-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.314, de 1975, a instancia de don Juan Tolosa Vilaplana y doña María Novell Vilaplana, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lúcia González Román, sobre reclamación de 500.000 pesetas, en los que por medio del presente se sacan a la venta en pública, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas propiedad de los demandados, y en dos lotes separados, que son de la siguiente descripción:

Primer lote. Departamento número 4.—Piso entresuelo, puerta segunda, situado en la segunda planta alta de la casa número 65, de la calle Viñeda, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar. Mide sesenta metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo lavadero y tres dormitorios. Linda, al frente, con rellano y caja de la escalera y piso de la misma planta, puerta tercera; por la derecha, entrando, piso de la misma planta; por la izquierda, calle Viñeda; fondo, Pedro Jané o sucesores.» Se le asignó un coeficiente de 0,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de esta ciudad, al tomo 1.503, libro 1.039 de San Andrés, folio 151, finca 66.567, inscripción segunda. Dicha finca responde, por razón de la hipoteca de doscientas cincuenta mil pesetas, de capital, sus intereses correspondientes y cincuenta mil pesetas por costas.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Segundo lote. Departamento número 9. Piso segundo, puerta primera. Situado en la cuarta planta alta. Mide sesenta y dos metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda, al frente, rellano y caja de la escalera y pisos de la misma planta, puertas segunda y tercera, derecha entrando, finca de Vilar-dell Caldas; izquierda, Pedro Jané o sucesores, y fondo, a través de patio, con Juan Roca o sucesores.» A dicha finca, que forma parte integrante, asimismo, de la casa señalada de número 65, de la calle Viñeda, de esta ciudad, se le asignó un coeficiente de 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capitla, al tomo 1.503, libro 1.039 de San Andrés, folio 166, finca número 66.577, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efecto de subasta, en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Señalándose para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el del valor dado a cada lote, indicado anteriormente que desee tomar parte.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta dado a cada lote que deseen postular, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Barcelona a 21 de enero de 1977.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—973-C.

#### GANDÍA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por la entidad «Haldane, S. A.», con domicilio en Palmera, se ha dictado con esta fecha por el que se declara en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en situación de insolvencia provisional, convocándose a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, y hora de las dieciséis, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Gandía a 13 de enero de 1977.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—971-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra voluntaria de la Entidad «Talleres Rebollo, S. L.» que tiene su domicilio social en esta ciudad, en calle Beato Juan Grande, número 13, y dependencias en Rota, en carretera de Chipiona Km. 1, representada por el Procurador don José Moreno Silva, en cuya pieza primera he acordado por providencia de esta fecha convocar a los acreedores a la primera Junta general para el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Monti (Palacio de Justicia), en la que habrán de ser elegidos los Síndicos, debiendo aquéllos comparecer con el título de su crédito y cuya convocatoria se efectúa por medio del presente para los desconocidos o en ignorado paradero.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de enero de 1977.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario, Miguel A. Reyes. 982-C.

#### MADRID

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.529/1976, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en representación de la Entidad mercantil «Truniger, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de María de Molina, número 5, se ha tenido por solicitada por dicha Sociedad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la

intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose interventores de ella a don Jesús Spinola Vivar, Censor Jurado de Cuentas; a don José Manuel García Colomer, titular mercantil, y al acreedor de la suspensión, «Consorcio Inmobiliario, S. A.», en representación legal, y todos vecinos de esta capital; lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—221-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 1.609 de 1976, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luciano Azaña y Cruz, hijo de don Angel Azaña Herrera y doña Luisa de la Cruz García, que nació en Cuerva, provincia de Toledo, el 2 de diciembre de 1916, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Santoña, número 54, antes Almería, barrio del Zofio, Carabanchel Bajo, Madrid, que en el año de 1936 fue movilizado militarmente con motivo de la guerra civil, para incorporarse en Carabanchel al Batallón 1.º de Mayo, 4.ª Brigada, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el 7 de noviembre de dicho año.

Dicho expediente ha sido promovido por su tía carnal doña Isidora de la Cruz García, vecina de esta capital.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—630-C. 1.º 1-2-1977

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número 1.092/76, ejecutivo a instancia de don Angel Arcos Agudo contra don Alfonso Sergio Orbaneja, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto tasado, la finca embargada siguiente:

Un solar cuya ordenanza urbanística se desconoce, aun cuando puede ser de bloque abierto, según rige en la zona. Linda, al Norte o frente, en línea de sesenta y cuatro metros, con la calle de Doctor Esquerdo, a la que tiene fachada, o Este; Norte, con finca de Inmobiliaria Urbis, al parecer; al Sur, con la calle de Nazaret, y al Oeste, con calle secundaria. No se encuentra ocupado por ninguna edificación, excepto una caseta de guarda o pequeña, y tiene su acceso por una puerta en el lindero Noroeste. Valorado en cuarenta millones de pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número 9 de la calle Almirante, el próximo día 24 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de puja a la llana, adjudicándose el bien el mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el efecto tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, ni consta certificación de cargas, ya que el solar no está inscrito aún en el Registro a nombre del demandado, haciéndose constar igualmente que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1977. El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—954-C.

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 1.499/75, a instancia de doña Brígida Alarcón Tomás, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Albareno Callardo, hijo de Maximino y Generosa, nacido en Feás, del término de Boborás (Orense), el día 15 de octubre de 1917, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Marqués de Viana, número 5, del que se ausentó en el año 1942, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a 12 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—485-E.

1.º 1-2-1977

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bruun y Sorensen, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle del General Sanjurjo, número 47, y sucursales en Oviedo, Pamplona y Zaragoza, dedicada a la construcción e instalación de plantas de calefacción, etc.; por auto de esta fecha se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia definitiva, determinándose que la cantidad líquida que excede el pasivo del activo asciende a 14.693.703,41 pesetas, y habiéndose concedido a la Entidad suspensión el plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre consigne o afiance, en su caso, dicha diferencia, y acordándose dar publicidad a lo acordado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», y fijar en el tablón de anuncio de este Juzgado, a 13 de enero de 1977, doy fe.—El Juez.—El Secretario.—218-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se tramita con el número 1534/1975 (B), juicio universal de quiebra de la Entidad «Calacete, S. A.», promovido por el Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de don Alfonso Bravo Luna, y en la sección 4.ª de dicho procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha por la que se convoca a todos los acreedores que tengan su crédito reconocido, o a los que estén en trámite de reconocimiento, y a los posibles

representantes de la Sociedad quebrada para la Junta general de Graduación de Créditos, que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1, planta tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 15 de enero de 1977.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia.—El Secretario.—306-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/75 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Instalaciones Especiales, S. A.», contra don Antonio García Acosta, en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del siguiente:

Un camión «Pegaso» matrícula CA-0978 R.O. recogebasuras.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientas tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de enero de 1977.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—342-3.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.276 de 1975, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino contra don Rafael Segura Sancho, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas, separadamente:

«Rústica.—Tierra erial en San Martín de la Vega, al sitio Vega del Gordillo, Pasaje La Quirana, de haber 70 áreas, según el catastro, y según la titulación anterior, 56 áreas. Linda, al Norte, finca de don José García Calvelo; Sur, Faustino Ricardo Sánchez; Este, camino de los Cerros Concejiles, y al Oeste, finca de don Juan Sevilla Piedra, de la que originalmente procede. En esta finca existe construida una nave de 81 metros de larga, tres metros cincuenta centímetros de altura y 2,50 centímetros de altura por pared laterales, por 12,65 centímetros de anchura, que hacen un total de 1.025 metros cuadrados de superficie, teniendo adosada a la misma nave una casa vivienda de cinco metros de fondo o anchura por 12 metros 65 centímetros de larga o frente, quedando incorporada a la mencionada finca el inmueble de nave y casa formando el mismo un todo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.130, libro 49 de San Martín de la Vega, folio 193, finca número 4.212, inscripción 5.ª»

Esta finca sale a subasta por el tipo de setecientos mil pesetas.

«Tierra en el término municipal de San Martín de la Vega, en la Vega del Gordillo, hoy denominado La Quirana, con la superficie de dos fanegas, equivalentes a 88 áreas y 47 centiáreas, que linda, al Norte, de Miguel Cuesta; al Sur, Cirilo Sevilla Biendicho; al Saliente, Cerros Concejiles y camino, y al Poniente, con el camino de Arganda. Catastro poligono 12, parcela 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 851, libro 35 de San Martín de la Vega, folio 46, finca número 1.175, inscripción 9.»

Esta finca sale a subasta por el precio de doscientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el próximo día 10 de marzo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos por los que las fincas salen a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—343-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, accidental.

En virtud a lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado con el número 816/1976 por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, sobre finca hipotecada a doña María de los Dolores Lucía López Moreno, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

«Casa situada en esta población y su calle de Lagunillas, demarcada con el número 62 moderno, sin designación de antiguo ni manzana, que linda, por la derecha, con la del número 60 y con la de los números desde el 14 al 16 y 18 y al 20 y 22, todas en la calle Tejarillo de las Nievas; por la izquierda, con las casas números 81 y 83, ambas en la calle de la Victoria. La medida superficial de esta finca, con inclusión de sus medianerías, es de 227 metros 43 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 289, folio 13, finca número 2.299, inscripción 11 de rehabilitación.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 1 de abril, sirviendo de tipo de subasta el acordado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se le admitirá como tales postores; los autos y

certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1977. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—822-E.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Cabot Gráu, representado por el Procurador don José Ballcells Capassol, contra «Cooperativa de Viviendas de Mataró», por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá:

«Departamento dos, bloque B: Local industrial formado por dos naves, con aseó, del edificio sito en esta ciudad, pasaje Moli de Vent, con frente a las calles de Maragall y Moli de Vent, sin número; de cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con fincas de esta Cooperativa; Sur, calle Moli de Vent, mediante solar, por donde tiene entrada; Oeste, con zaguán, caja de escalera y departamento uno, teniendo su entrada por este zaguán; debajo, con solar, y arriba, departamento número tres. Tiene asignada una cuota de los elementos comunes de seis enteros cincuenta centésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.630, libro 567, folio 189, finca número 24.102.

La descrita finca sale a licitación por el 75 por 100 de su valoración, y cuya cantidad es de 375.00000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.º El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.º Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 4 de enero de 1977.—El Secretario.—741-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75 de 1974, del extinguido Juzgado número 4, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Dacosta Pérez, representada por el Procurador señor Stampa, contra «Construcciones Zeta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

«Local comercial de planta baja, del bloque B-13 o número 25 del barrio de Elizatx, de Hernani. Tiene una superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, por Norte, cierre exterior a patios y caja de escalera; Sur y Oeste, cierres exteriores, y por el Este, con finca segregada y vendida a don Antonio Pérez. Le corresponde una participación de 3,148 por 100. Inscrita al tomo 1.828, libro 125, folio 108, finca número 6.858, segunda, tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

#### Condiciones

1.º Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 10 de marzo, y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.º Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

5.º Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—980-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 704 de 1976, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra los cónyuges don José Luna Gázquez y doña Paulina Huertas Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles tipo el expresamente pactado en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en esta ciudad de Sevilla, en la calle Deán López Cepero, señalada con el número cinco. Se compone de piso bajo, con jardín; piso principal, y piso segundo, en parte solamente con varias habitaciones, y sobre una de ellas una mira con barandilla y escalera de hierro. Su extensión superficial es de doscientos cuarenta metros, setenta y tres centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa número siete; por la izquierda y parte de la espalda, con la número tres, ambas de la misma vía, y por el resto de su fachada posterior, con las casas números diecisiete y diecinueve de la calle Aguilas.»

Inscrita en el Registro II de Sevilla (ahora en el IV), al tomo 487, libro 175, de la 3.ª Sección, folios 200 vuelto, finca 367, inscripción 2.ª

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de marzo próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la cantidad de 4.250.000 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; haciéndose constar que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1977.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—214-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 143 de 1972-S, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra otro y doña Bella Feu Feu, y hoy, por su fallecimiento, contra quienes sean sus herederos, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicha deudora y se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Los derechos correspondientes a doña Bella Feu Feu en la disolución y liquidación legal de la sociedad de gananciales que había mantenido con su difunto esposo don Diego Otero Sánchez, en relación con el inmueble siguiente:

Pedazo de huerta que formó parte de la nombrada del Rosario, en extramuros de esta ciudad, barrio de la Macarena, de treinta y cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 3.468,60 metros cuadrados. Hoy es la calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, y está constituida por un amplio corralón con siete naves edificadas y dedicadas a al-

macén y exposición de muebles con el nombre de «Mueblerías San Isidoro».

Tales derechos consisten en la mitad de dicho inmueble y han sido valorados en siete millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que, de hacerse postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo, o sea tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, se observará lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1977.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—956-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente número 705/1976, promovido por doña Antonia Giménez Núñez sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Rodríguez Serena, nacido en Madrid, de sesenta y tres años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, el cual se marchó a Francia desde esta ciudad, desapareciendo a finales del año 1945, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 30 de junio de 1976.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—929-C. 1.ª 1-2-1977

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.307 de 1976, promovidos por «Banco de Londres y América del Sur, Limitado», representado por el Procurador don Eladio Sini Cebria contra don Antonio Sala Ciges, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda su rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Campo de tierra secana, plantado de olivos, de siete hanegadas, o lo que haya, igual a 58 áreas 17 centiáreas, en el término de Anna, partida de Hondón, lindante, Norte, el camino; Oeste, la carretera; Este, de Mariano Martín, y Sur, las de Ramón Peiró. Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientas mil pesetas.

2. Cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas veinte decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Anna, partida de La Albufera, lindante, Norte, trozo de don Rafael Sanz Sols; Sur, resto de la finca matriz. Este, el paseo municipal, y Oeste, el camino. Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

3. Cinco hanegadas y un cuartón, igual a cuarenta y tres áreas sesenta y tres centiáreas, de tierra secana, con viña y olivos en la partida del Hondón, del término de Anna, que linda: Norte, tierras de Enrique Simón Bernat; Sur, Fernando Ibáñez Carbonell; Este, Isabel Claumarchirán, y Oeste, Azagador y carretera de Enguera. Valorada a efectos de subasta en seiscientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1977.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—983-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### SACEDON

Don Ramón Ortega Ortega, Juez comarcal propietario del Juzgado comarcal de Sacedón (Guadalajara),

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 3 de 1976, a instancia de doña Victoria Arribas Ramos, representada por el Letrado don Francisco Javier de Irizar Ortega, contra don Victorino Aranda Molina, que se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de una casa en Córcoles, acordándose por medio del presente edicto emplazar al citado demandado para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en estos autos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no personarse será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación al demandado, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara, expido la presente en Sacedón a 19 de enero de 1977.—El Juez, Ramón Ortega.—El Secretario.—932-C.